

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 043/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014

HACE SABER

Que en el expediente No. **EFJ-091** se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 0402** del 7 de febrero de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

"EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA"

RESOLUCIÓN No. 0402

Febrero 7 de 2.014

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE No. EFJ-091"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor **RAFAEL GUSTAVO CASTELLANOS GARZON** dentro del título minero **No. EFJ-091**, solicitada a favor de la **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONALES DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S., CIMYTRACOAL S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **RAFAEL GUSTAVO CASTELLANOS GARZON** en calidad de titular minero, y al representante legal de la sociedad **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONALES DE MINERALES TIERRAS RARAS Y CARBONES S.A.S., CIMYTRACOAL S.A.S.**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- en firme el presente acto administrativo, remítase este expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Vo.Bo. MGF
Proyectó: RRPm. (...)”

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 43/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0402 del 7 de febrero de 2014**, proferida por la Vicepresidencia **DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA**, se fija el presente edicto hoy **viernes (27) de junio de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día viernes cuatro (4) de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro f Barriga –Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo